



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2021-00261-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial visible a folio 23 del expediente digital, y en virtud que se encuentra acreditada la publicación del emplazamiento de los demandados **FRANCISCO GABRIEL TIRADO TODARO** y **ANGELICA MARIA DE LAS MERCEDES TODARO URZOLA**, y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 y 293 del C. G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de junio de 2020, es viable proceder designar como **CURADOR AD LITEM** al abogado (a) que a continuación se relaciona, para que represente los intereses del demandado en mención.

<b>MORANTE HERNANDEZ</b>	<b>INGRID AZUCENA</b>	Calle 35 No. 12-52 Oficina 319 <a href="mailto:ingrid-06711@hotmail.com">ingrid-06711@hotmail.com</a>	Bucaramanga	3186234623
------------------------------	---------------------------	--	-------------	------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado la suma de \$50.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo [j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

**Notifíquese y Cúmplase<sup>1</sup>,**  
CYG//

**Firmado Por:**

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 117 del 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo  
Radicado No. 680014003020-2021-00261-00  
Demandante: Conjunto Multifamiliar La Alameda  
Demandado: Francisco Gabriel Tirado Todaro y Otra

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cb95f7fae1579fc55227ca83b22f4a4a9ff1d6ee4d3eb9a6bac119b4a85f5395**

Documento generado en 09/07/2021 01:36:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**